

BOLONIA Y LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS MAESTROS EN ESPAÑA

JORGE TORRES

*Director del Departamento de Educación
Métodos de Investigación y Evaluación
Universidad Pontificia Comillas
jtlucas@chs.upcomillas.es*

Con el inicio del curso académico 2010-2011 habrá culminado el proceso de adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), o como es más popularmente conocido el “proceso de Bolonia”. Ya, desde el curso 2008-2009, empezaron a coexistir las titulaciones adaptadas al EEES con las de la estructura “pre-bolonia”; pero en este curso que acaba de iniciarse ya no se podrán convocar plazas universitarias de las titulaciones antiguas.

Este proceso de armonización, que se inicia con la Declaración de Bolonia en 1998 y que en España empieza a desarrollarse de manera más concreta y explícita desde el año 2003 con las ayudas creadas por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) para la elaboración de los Libros Blancos de las futuras titulaciones, ha transformado profundamente la estructura de la formación inicial del profesorado en nuestro país. Podemos sintetizar los cambios en los siguientes puntos:

- La equiparación del nivel académico de los títulos de maestro con el resto de las titulaciones universitarias.
- La reducción del mapa de titulaciones de Maestro.
- La redefinición del perfil formativo y los planes de estudio de los maestros.
- El aumento y la mejora de la formación inicial de los profesores de Secundaria y Bachillerato con la implantación del máster universitario de formación del profesorado de un año de duración. Este tema se tratará en un artículo del próximo número de la revista.

“La adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha transformado profundamente la estructura de la formación inicial de maestros y profesores en nuestro país”

FORMACIÓN DEL PROFESORADO



LA EQUIPARACIÓN DEL NIVEL ACADÉMICO

Uno de los principales objetivos del "proceso de Bolonia" es promover un sistema de títulos basado en dos niveles: Grado y Postgrado. Este sistema permite una más sencilla comparación entre las titulaciones de los diferentes países y los perfiles profesionales para los que se forma a los alumnos. Hasta hace tres cursos nuestro sistema universitario presentaba una gran diversidad de niveles académicos y duración de los estudios en las titulaciones superiores que era difícilmente comprendida en el resto de países europeos. Teníamos titulaciones de primer ciclo con una duración de tres años (Diplomaturas, Ingenierías Técnicas), titulaciones de primer y segundo ciclo con 4 o 5 años (Licenciaturas, Ingenierías Superiores...) y, también, titulaciones de sólo 2.º ciclo a las que se accedía con un determinado primer ciclo cumplimentado (por ejemplo Psicopedagogía o Antropología Social y Cultural...). Esta estructura, tal como hemos planteado ya, daba lugar a muy diversas dificultades a la hora de comparar nuestros estudios con los países de nuestro entorno. Podemos entender que en Europa se preguntaran cuál era la diferencia entre una titulación de 2º ciclo y un master y les costara distinguir entre las diplomaturas y las licenciaturas cuando ellos mantenían un solo nivel académico en la formación universitaria previa al postgrado.

Tras muchas discusiones, debates, cambios de opinión y dirección y con presiones de todo tipo y condición, el Ministerio de Educación Español optó por una estructura de titulaciones de Grado de 4 años de duración (240 créditos ECTS). Para el caso del Magisterio, esto supuso la ampliación



de los estudios en un año más consiguiéndose, de esta manera un tanto azarosa, una vieja aspiración y reivindicación de la profesión docente y de los centros de formación de maestros. A partir de este momento, la formación del maestro pasa a tener un nivel académico equivalente al del resto de las titulaciones universitarias, con los mismos derechos de acceso a las titulaciones de master oficial y de doctorado.

LA REDUCCIÓN DEL MAPA DE TITULACIONES DE MAESTRO

Otra de las grandes repercusiones del "proceso de Bolonia" es la reorganización del mapa de titulaciones de Maestro. Tras la aprobación de la LOGSE se implantaron en España siete títulos de Diplomado en Magisterio adaptados a las nuevas áreas curriculares: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Musical, Educación Física, Educación Especial, Audición y Lenguaje y Lengua Extranjera.

El nuevo grado de maestro, de cuatro años de duración, supone la conquista de una vieja aspiración y reivindicación de la profesión docente

Es en el marco de los procesos de preparación del sistema universitario español al EEES donde se elabora el Libro Blanco de los títulos de Grado en Magisterio, elaborado por la red de Universidades con centros de formación de maestros entre los años 2003 y 2004 (red en la que había un representante institucional por cada centro universitario formador de maestros). En dicho Libro Blanco, tras el desarrollo de una importante labor de investigación, se propuso que el mapa de titulaciones de maestro en el sistema universitario adaptado al EEES se redujera de las siete diplomaturas de magisterio a tan solo dos, el Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria.

La motivación básica que sustentaba esta propuesta, que luego sería asumida por el Consejo de Coordinación Universitaria y el Ministerio de Educación, se apoyaba en la necesidad de "reforzar la función del maestro como tutor y de mejorar el aprendizaje en todas las áreas curriculares básicas, es decir, ampliar su formación como maestro generalista... con una clara especificación del diferente perfil del maestro en las dos etapas de educación infantil y de educación primaria" (Tribó, 2006:5-6)

ESTRUCTURA DE LOS NUEVOS GRADOS DE MAESTRO

MÓDULOS DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL		MÓDULOS DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
FORMACIÓN BÁSICA 100 ECTS	Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6)	FORMACIÓN BÁSICA 60 ECTS	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad
	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo		Procesos y contextos educativos
	Sociedad, familia y escuela		Sociedad, familia y escuela
	Infancia, salud y alimentación	FORMACIÓN DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR 100 ECTS	Enseñanza y aprendizaje de las CC Experimentales
	Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes		Enseñanza y aprendizaje de las CC Sociales
	Observación sistemática y análisis de contextos		Enseñanza y aprendizaje de Matemáticas
La Escuela de educación infantil	Enseñanza y aprendizaje de Lenguas		
FORMACIÓN DIDÁCTICO Y DISCIPLINAR 60 ECTS	Aprendizaje de las CC de la Naturaleza, de las CC Sociales y de la Matemática	Enseñanza y aprendizaje de Educación Musical, Plástica y Visual	
	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Enseñanza y aprendizaje de Educación Física	
	Música, expresión plástica y corporal		
PRÁCTICUM 50 ECTS	Prácticum Y Trabajo de Fin de Grado	PRÁCTICUM 50 ECTS	Prácticum Y Trabajo de Fin de Grado
CRÉDITOS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA UNIVERSIDAD 30 ECTS	Posibilidad de organizar MENCIONES CUALIFICADORAS por parte de cada Universidad	CRÉDITOS DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA UNIVERSIDAD 30 ECTS	Posibilidad de organizar MENCIONES CUALIFICADORAS por parte de cada Universidad

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

No obstante, pese a los beneficios que genera esta simplificación del mapa de titulaciones de maestro, se abre un interrogante al que hasta ahora no se ha dado una respuesta desde ninguna de las instancias competentes: ¿cuál va a ser la formación requerida para acceder/habilitarse para los puestos de especialista que recoge la LOE para el sistema educativo? En otras palabras, cabe preguntarse de dónde van a salir los especialistas que la LOE exige para el desarrollo de determinadas tareas en los centros escolares en las etapas de educación infantil y primarias.

REDEFINICIÓN DEL PERFIL FORMATIVO Y LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS MAESTROS

Una de las características básicas del proceso de Bolonia es la flexibilidad que permite a las Universidades para el diseño de los planes de estudio. De hecho, la mayor parte de las nuevas titulaciones no tienen directrices impuestas por el Ministerio de Educación tal como ocurría hasta la implantación del EEES. Esto propicia que cada universidad pueda definir perfiles formativos y profesionales diferenciados para sus títulos siempre que estén fundamentados en necesidades sociales reales y/o en modelos formativos contrastados en otros países.

Sin embargo, no es este el caso de los títulos de maestro, por cuanto los grados de educación infantil y primaria habilitan para el ejercicio de una profesión regulada por una normativa de rango estatal (la Ley Orgánica de Educación). Este tipo de titulaciones están también sometidas a una regulación legal que, no obstante, difiere bastante de las directrices que definían la forma de los planes de estudios en el período "anterior a Bolonia". Si entonces los planes de estudio eran un simple listado de materias troncales con unos pocos descriptores de contenido y una asignación a las áreas de conocimiento, ahora se presenta una estructura de módulos formativos con un listado de competencias personales y profesionales que describen, de una manera más completa y precisa, lo que un maestro debe ser capaz de hacer en su entorno profesional, integrando adecuadamente los conocimientos, técnicas, habilidades personales y actitudes necesarias para un buen desempeño de su trabajo. Todo esto supone un importante avance; ya que permite clarificar mucho más las actuaciones formativas necesarias para capacitar al futuro maestro teniendo en cuenta que, además, la regulación permite que cada universidad, respetando la estructura general de módulos formativos y siguiendo las competencias profesionales definidas para el maestro en la normativa reguladora, desarrolle con bastante libertad su propio plan de estudios en función del perfil más específico que quiera darle a su egresado en educación primaria o infantil.

Finalmente, otra de las mejoras de la nueva regulación de los títulos de maestro reside en la importancia concedida al Prácticum dentro de la

formación del maestro. La normativa exige que 50 de los 240 créditos ECTS sean destinados a la realización de prácticas profesionales tuteladas (aquí se incluye también la elaboración del Trabajo de Fin de Grado). Esto supone que casi un año entero de la carrera se dedica a la realización de prácticas en un centro escolar (cada curso esta de un grado tiene una carga de 60 créditos ECTS. Además, se permite una organización flexible del Prácticum que posibilite experiencias como la de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, en la que los alumnos realizan prácticas en cada uno de los cuatro cursos del Grado en régimen de alternancia con el estudio de las diferentes materias de la titulación.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En nuestra opinión no cabe duda de que el proceso de implantación del EEES en nuestro país ha resultado claramente beneficioso para la formación inicial de maestros y profesores. Ha supuesto avances muy importantes tanto en el reconocimiento del nivel académico de las titulaciones de maestro como en la organización específica de los planes formativos. Si las Universidades aprovechan estas oportunidades para hacer un trabajo que ponga en primer lugar la consecución por parte de los alumnos del perfil profesional definido en la regulación y adaptado al plan concreto de cada centro formativo, los futuros maestros tendrán más posibilidades que antes de recibir una formación inicial mejor y más ajustada a las nuevas exigencias que tiene el sistema educativo, las demandas de la sociedad del conocimiento y las necesidades de educación integral y de calidad que tiene la infancia actual.



PARA SABER MÁS:

TRIBÓ TRAVERIA, G. (2006). Los títulos de educación y su adaptación a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, en <http://www.uned.es/decanoseducacion/documentos/pdf/OURENSE.pdf>, consultado el 1 de septiembre de 2010-09-27.

ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (BOE n.º 312-27 de diciembre de 2007).

ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE n.º 312-27 de diciembre de 2007).

VV.AA. (2005) *Libro Blanco de los títulos de Grado en Magisterio*, vol. 1 y 2, Madrid. ANECA.